

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7226 Orden ECD/1141/2012, de 24 de mayo, por la que se declaran desiertos puestos de trabajo de libre designación, convocados por Orden ECD/752/2012, de 11 de abril.

Por Orden ECD/752/2012, de 11 de abril (BOE del 16), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo que figuraban en el anexo I de dicha Orden.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez cumplidos los trámites exigidos por el procedimiento, y examinados los currículos de los candidatos,

Este Ministerio acuerda declarar desiertos los puestos que a continuación se detallan:

Organismo: Administración del Estado en el Exterior:

Consejería de Educación en Alemania.

Puesto de trabajo: Consejero/Consejera de Educación. Nivel: 30. Grupo: A1. Complemento específico: 19.626,88 euros/año. Código de puesto: 2897476. Administración: AE. Cuerpo: EX28. Localidad: Berlín.

Representación Permanente ante la Unión Europea.

Puesto de trabajo: Consejero/Consejera de Educación. Nivel: 28. Grupo: A1. Complemento específico: 19.626,88 euros/año. Código de puesto: 3022815. Administración: AE. Cuerpo: EX28. Localidad: Bruselas.

Puesto de trabajo: Consejero/Consejera de Educación. Nivel: 28. Grupo: A1. Complemento específico: 19.626,88 euros/año. Código de puesto: 5146758. Administración: AE. Localidad: Bruselas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.